

RESOLUCIÓN Nº.- 823/2016

Decreto.- En La Almunia de Doña Godina a quince de septiembre de dos mil dieciséis.

Habida cuenta la necesidad de este Ayuntamiento de contratar los Servicios de Limpieza Viaria extraordinaria durante los Festejos de Santa Pantaria 2016, y

Considerando que se publicó anuncio sobre dicho contrato en el Perfil del Contratante de la Diputación de Zaragoza con fecha 12 de septiembre de 2016, fijando el precio máximo de este contrato en 15.000,00 € (IVA incluido)

Considerando que se han presentado a esta licitación solamente la empresa que se relaciona a continuación, con la oferta que se detalla:

CAMPISTO BARES, S.L.,

11.909,00 + (IVA 10%) 1.190,90 = 13.099,90 €

Considerando que la oferta referida se encuentra dentro de los parámetros de la presente licitación,

Por la presente

R E S U E L V O:

PRIMERO.- Contratar con la empresa CAMPISTO BARÉS, S.L., con NIF nº B-25389818 y domicilio en C/. Carmen, 23 – 25100 – Almacelles (Lérida), los siguientes servicios:

LIMPIEZA VIARIA

a. La Limpieza se desarrollará los días 18, 25, 26, 27, 28 29 y 30 de septiembre y 2 de octubre de 2016.

b. La limpieza se desarrollará en los siguientes lugares: explanada de instalación de las ferias y atracciones, en la Avenida Laviaga Castillo, Calle La Paz, Avda. Madrid, Calle Goya, López Urraca, Garay, Cabañas, Vargas, Ortubia, Sayas, Luna, Ronda Cortes de Aragón, Plazas de la Paz, España, El Jardín y de los Obispos y adyacentes. El día 2 de octubre se incluirá el campo de fútbol "El Patatal".

c. La Limpieza consistirá en barrido de aspiración con recogida de residuos en calle así como en el baldeo con agua a presión de aceras y superficies amplias pavimentadas, de forma que se consiga el arrastre del polvo y pequeños residuos que se encuentren incrustados en el pavimento

SEGUNDO.- El precio del contrato será de 11.909,00 + (IVA 10%) 1.190,90 = 13.099,90 € y el mismo se ajustará a la oferta técnica presentada y al contenido del Decreto de la Alcaldía nº 794/2016 de 12 de septiembre.

TERCERO.- Notificar este Decreto a la empresa contratista.

CUARTO.- Dar traslado de esta resolución a la Intervención General Municipal y a la Concejalía Delegada de Festejos.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante.

Así por esta lo manda y firma.

LA ALCALDESA,

Ante mí
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Marta Gracia Blanco

Fdo.: Sergio Diego García